



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

**RESOLUCIÓN NÚMERO: 32**

**SERIE: 2018-2019**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA RATIFICAR LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL EDIFICADO A LA IGLESIA PENTECOSTAL DE JESUCRISTO, INC. Y AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA A COMPARCER EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA COMPLETAR EL PROCESO DE LA VENTA DE UN SOLAR MUNICIPAL AUTORIZADO MEDIANTE LA ORDENANZA 65 SERIE 1969-1970 Y OTORGAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA.**

**POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Salinas aprobó la Ordenanza Número 65, Serie 69-70, mediante la cual autorizó la venta de un solar municipal edificado a la Iglesia Pentecostal de Jesucristo, Inc.

**POR CUANTO:** En dicha Ordenanza se describe el solar de la siguiente manera:

*Solar radicado en Bo. Coquí del término municipal de Salinas, con un área superficial de 244.00 metros cuadrados y en lindes: Por el NORTE, en 24.65 metros con un solar propiedad del Sr. Luís de Jesús, por el SUR en 24.65 metros con el solar propiedad Unión de Trabajadores, por el ESTE en 9.90 metros con un solar propiedad de la Sra. Consuelo Ido y por el OESTE en 9.90 metros con la Calle Cristino Figueroa.*

Basado en la venta y segregación de dicho solar fue aprobada por la Junta de Planificación, mediante el informe número 2-71P-2 proyecto número 2-70-276P.

**POR CUANTO:** La Iglesia Pentecostal de Jesucristo pagó al Municipio de Salinas, la cantidad de \$122.00, valor por el cual se autorizó la venta en la Ordenanza Número 65 Serie 1969-1970.

**POR CUANTO:** A pesar de haberse realizado el pago por el solar nunca se formalizó la correspondiente escritura pública por falta de la presentación de un Plano de Inscripción.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas presentó ante la Junta de Planificación la Consulta Número 2015-69-0158-JGT y los planos de Inscripción de 99 solares para segregación de la Finca 1192, en el cual el solar B-1 está incluido.

**POR CUANTO:** La Junta de Planificación, mediante Resolución del 28 de octubre de 2015, aprobó la segregación presentada y el solar B-1 quedó descrito de la siguiente forma:

*Solar radicado en Bo. Coquí del término municipal de Salinas, identificado en el Plano de Inscripción como solar B-1 con un área superficial de doscientos cuarenta y uno punto seis mil ciento cuarenta y seis diezmilésimas de metros cuadrados (241.6146 mc) equivalentes a cero cuerdas seiscientos quince diezmilésimas (0.0615 cdas) y en lindes: Por el NORTE, con el solar identificado B-3, por el SUR con el solar identificado como B, por el ESTE con el solar identificado como A-4 y por el OESTE con la Calle Cristina Figueroa.*

**POR CUANTO:** Mediante Resolución Corporativa, se resuelve autorizar como representante el Rev. Juan Peña Rivera para que a nombre y en representación de la Iglesia Pentecostal de Jesucristo MI, Inc. realice toda gestión y firme toda documentación concerniente a la gestión de las escrituras de la propiedad de la IPJMI Coquí, Salinas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se ratifica la venta de un solar municipal edificado a la Iglesia Pentecostal de Jesucristo y se autoriza a la Hon. Karilyn Bonilla Colón, Alcaldesa a comparecer en representación del Municipio de Salinas y para completar el proceso de la venta de un solar municipal autorizado mediante la Ordenanza 65 serie 1969-1970 y otorgar la correspondiente escritura.

**SECCIÓN 2DA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de ser aprobada.

**SECCIÓN 3RA:** Copia de esta Resolución debidamente firmada, será enviada a la Oficina de la Alcaldesa, Secretaría Municipal, Oficinas del CRIM, Iglesia Pentecostal de Jesucristo y demás oficinas pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2019.

*Jacqueline Vázquez Suárez*  
HON. JACQUELINE VÁZQUEZ SUÁREZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*Melissa López*  
SRTA. MELISSA LOPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 29 DÍAS DEL MES DE marzo DE 2019.

*Karlyn Bonilla Colón*  
KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

**CERTIFICACIÓN**

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 32 Serie 2018-2019, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el **28 de marzo de 2019**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Jacqueline Vázquez Suárez, Elvin E. Negrón Rodríguez, Edgar A. González Moreno, Roberto Quiñones Rivera, Lesvia J. Rivera Ofray, Juan M. Mangual Guerrido, Evelyn Alvarado Merced, Norín D. Martínez Padilla, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Lesbia G. Luna Reyes y Litzy Alvarado Antonetty.**

**Ausente: Hon. Mildred Correa Padilla**

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **29 de marzo de 2019**.

  
\_\_\_\_\_  
**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**